

ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração



ACUERDO COMERCIAL No. 12

Sector de la industria electrónica
y de comunicaciones eléctricas

Segundo Protocolo Adicional

ALADI/AAP.C/12.2

11 de diciembre de 1986

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 22 del Acuerdo Comercial no. 12 suscrito por los Gobiernos de Brasil y México en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas con fecha 29 de noviembre de 1982, los Plenipotenciarios que suscriben el presente Protocolo, acreditados por sus respectivos Gobiernos y cuyos poderes encontrados en buena y debida forma fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Ampliar el programa de liberación del Acuerdo con los productos y preferencias que se registran en el Anexo 1 del presente Protocolo, en los términos y condiciones que se establecen en dicho Anexo.

Las preferencias a que se refiere el párrafo anterior beneficiarán exclusivamente a aquellos productos que cumplan con los requisitos específicos de origen establecidos en el Anexo 2.

Artículo 2o.- Modificar las preferencias otorgadas por los países signatarios para la importación de los productos que se registran en el Anexo 3 del presente Protocolo.

Artículo 3o.- Dejar sin efecto las preferencias otorgadas por los Gobiernos de Brasil y México para la importación de "llaves disyuntoras térmicas para radio y televisión" clasificadas en el ítem 85.19.2.99 de la NABALALC, negociadas en el Protocolo de fecha 17 de noviembre de 1983 (Primer Protocolo Adicional).

Artículo 4o.- Incorporar al sector industrial del Acuerdo los siguientes productos clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI).

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
39.01.4.04	Cintas y bandas de poliéster sin metalizar, para fabricación de condensadores, con espesor entre 3 y 12 micrones
68.16.0.99	Láminas de cristal de cuarzo
71.03.0.01	Cristal de cuarzo cultivado
76.04.0.01	Hojas de aluminio para la fabricación de condensadores, con espesor de 20 a 100 micrones y pureza de 98 a 99%
76.16.9.99	Botes de aluminio para la fabricación de capacitores electrolíticos
84.11.2.01	Ventiladores industriales, destinados a incorporarse a equipos electrónicos y de telecomunicaciones
85.01.6.91	Los demás transformadores hasta 10 kVA
85.01.7.01	Bobinas de reactancia y de autoinducción
85.01.8.03	Partes y piezas sueltas para transformadores
85.01.8.99	Las demás partes y piezas sueltas para bobinas de reactancia y de autoinducción
85.02.2.01	Imanes permanentes
85.03.8.01	Partes y piezas sueltas para pilas eléctricas
85.13.1.99	Los demás equipos telefónicos
85.13.8.09	Las demás partes y piezas sueltas de equipos telefónicos
85.13.8.11	Las demás partes y piezas sueltas de equipos telegráficos
85.14.1.01	Micrófonos, con o sin soporte
85.14.8.01	Partes y piezas sueltas para micrófonos, altavoces y amplificadores eléctricos de baja frecuencia
85.14.9.01	Amplificadores eléctricos de baja frecuencia
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas de aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión (incluidos los receptores combinados con aparato de registro o de reproducción de sonido) y aparatos tomavistas de televisión; aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando
85.17.1.01	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual
85.18.1.01	Condensadores eléctricos fijos, de cerámica
85.18.1.03	Condensadores eléctricos fijos, electrolíticos
85.18.1.99	Los demás condensadores eléctricos fijos
85.19.1.99	Los demás relés
85.19.2.02	Contactos o conectores
85.19.2.99	Los demás aparatos y material para corte, seccionamiento, protección, empalme y conexión (excepto relés)
85.19.3.99	Las demás resistencias no calentadoras, potenciómetros y reóstatos

//

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
85.19.4.99	Los demás cuadros de mando o de distribución
85.20.5.01	Circuitos impresos
85.21.4.99	Los demás diodos y dispositivos semiconductores similares
85.21.5.01	Diodos emisores de luz
85.21.8.01	Partes y piezas sueltas de lámparas, tubos y válvulas electrónicas, tales como lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o de gas (incluidos los tubos rectificadores de vapor de mercurio), tubos catódicos, tubos y válvulas para aparatos tomavistas de televisión, etc.
85.23.9.01	Cables telefónicos
90.24.9.02	Medidores de nivel
90.27.0.99	Los demás contadores (cuentarrevoluciones, contadores de producción, totalizadores de camino recorrido, podómetros, etc.), indicadores de velocidad y tacómetros distintos de los de la posición 90.14, incluidos los taquímetros magnéticos
90.28.1.09	Los demás instrumentos y aparatos electrónicos para medir magnitudes eléctricas
90.28.6.09	Los demás instrumentos y aparatos electrónicos para la medida, control o regulación de fluidos gaseosos o líquidos o para el control automático de la temperatura
90.28.7.99	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos; para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial y análogos
90.28.9.02	Aparatos Geiger-Müller
90.28.9.09	Los demás instrumentos y aparatos electrónicos de medida, verificación, control, regulación o análisis
92.13.0.99	Las demás partes, piezas sueltas y accesorios de fonógrafos, aparatos para dictar y demás aparatos para el registro o la reproducción del sonido
97.04.0.01	Partes y piezas sueltas para la fabricación de juegos de video (video games)

Artículo 5o.- Ajustar la clasificación de los productos que se registran en el Anexo 4, a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI), con carácter provisional.

Artículo 6o.- Modificar la descripción de los productos que se indican a continuación, en la forma siguiente:

<u>DONDE DICE:</u>		<u>DEBE DECIR:</u>	
<u>NABALALC</u>		<u>NALADI</u>	
70.11.0.04	- Ampollas de vidrio para la fabricación de cines copios	70.11.0.04	- Ampollas de vidrio para la fabricación de cines copios monocromáticos

//

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

NABALALC

NALADI

85.19.2.99 - Llaves disyuntoras tér
micas para radio y te
levisión

85.19.2.99 - Llaves disyuntoras tér
micas para uso en eléc
trónica

Artículo 7o.- El presente Protocolo rige a partir del 1o. de enero de 1987.

//

//

ANEXO 1

AMPLIACION DEL PROGRAMA DE LIBERACION

PREFERENCIAS PACTADAS PARA LA IMPORTACION
DE LOS PRODUCTOS NUEVOS

//

//

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Brasil

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas para cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

- a) A la percepción de la tasa de mejoramiento de puertos (3 por ciento) establecida por la ley no. 3.421 de 10/VIII/38, artículo 2o., letra A y los decretos-leyes nos. 415 y 1.507 de 10/I/69 y 23/XII/76, respectivamente.
- b) Al impuesto sobre operaciones financieras establecido por decretos-leyes nos. 1.783 y 1.844 de 18/IV/80, y 30/XII/80, respectivamente y la Resolución no. 816 del Banco Central del Brasil de fecha 7/IV/83.
- c) A los programas establecidos por la CACEX de conformidad con lo dispuesto por la Resolución no. 125, de 5/VIII/80 del CONCEX.
- d) La contratación de cambio de importación para liquidación futura, destinada a la apertura de la carta de crédito, queda condicionada al depósito del 100 por ciento del valor, en cruzados, de la respectiva operación - Comunicado GECAM no. 312, de 4/VII/76. La liberación del referido depósito se hará efectiva por el exacto valor depositado, en la fecha de liquidación de operaciones de cambio.

2. México

Los productos incluidos en el presente Anexo tributarán, asimismo:

- a) Un derecho adicional del 3 por ciento aplicable sobre el monto del Impuesto General de Importación (artículos 35 y 57 de la Ley Aduanera); y
- b) Derecho consular percibido en pesos mexicanos (Código Aduanero, decreto de 11/II/72 y decreto publicado en el Diario Oficial de 19/IV/78).

ABREVIATURAS

- LI - Libre importación
 - IS - Emisión de la guía de importación suspendida
 - LP - Licencia previa
 - AP - Autorización previa
-

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
39.01.4.04	Cintas y bandas de poliéster sin metalizar, para fabricación de condensadores, con espesor entre 3 y 12 micrones	BR	39.01.26.01	LI	60	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	39.01.C999	LP	10	CUPO	60	Cupo anual: US\$ 100.000
68.16.0.99	Láminas de cristal de cuarzo	BR	68.16.02.00	IS	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	68.16.A999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
70.11.0.04	Ampollas de vidrio para la fabricación de cinescopios monocromáticos	BR	70.11.01.01	LI	45	LI	90	
		ME	70.11.A001	LI	22,5	LI	90	
71.03.0.01	Cristal de cuarzo cultivado	BR	71.03.01.00	IS	20	LI	80	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	71.03.A001	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
76.04.0.01	Hojas de aluminio para la fabricación de condensadores, con espesor de 20 a 100 micrones y pureza de 98 a 99%	BR	76.04.01.00	AP	45	AP	90	Autorización previa de CONSIDER. Cupo anual: US\$ 800.000
		ME	76.04.A007	LI	10	LI	90	Atacados en su superficie. Cupo anual: US\$ 800.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
76.16.9.99	Botes de aluminio para la fabricación de capacitores electrolíticos	BR	76.16.99.00	IS	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	76.16.A999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
84.11.2.01	Ventiladores industriales, destinados a incorporarse a equipos electrónicos y de telecomunicaciones	BR	84.11.10.00	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	84.11.A021	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.01.6.91	Transformador de salida horizontal con alta tensión directa (Dio de Split), para televisión blanco y negro y televisión color	BR	85.01.17.01	LI	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.01.A027	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.01.6.91	Transformador de salida horizontal (Fly-back)	BR	85.01.17.01	LI	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.01.A027	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.01.6.91	Transformadores con núcleo de acero silicio o de ferrita, para frecuencia de hasta 400 Hz y peso hasta 10 kg., para uso en electrónica	BR	85.01.17.01	LI	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
		ME	85.01.A027	LI	37	LI	90	Con peso unitario inferior o igual a 5 kg. Con peso unitario superior a 5 kg. hasta 10 kg. Cupo anual conjunto: US\$ 200.000
			85.01.A022	LP	10	CUPO	60	
85.01.7.01	Bobinas de frecuencia intermedia, de reactancia o de autoinducción, reconocibles como concebidas exclusivamente para electrónica	BR	85.01.18.01	LI	100	LI	90	Bobinas de frecuencia intermedia. Bobinas de reactancia o de autoinducción. Cupo anual conjunto: US\$ 100.000
			85.01.25.00	LI	55	LI	90	
		ME	85.01.A047	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.01.8.03	Láminas para núcleos de transformadores	BR	85.01.91.99	LI	55	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.01.B999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.01.8.99	Núcleos de ferrita, ferrocarbonilo o polvo de hierro	BR	85.01.98.04	LI	45	LI	85	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.01.B004 85.01.B999	LI LI	10 10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.01.8.99	Partes y piezas para bobinas de inducción para uso en electrónica	BR	85.01.91.02	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.01.B027 85.01.B999	LI LI	10 10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.02.2.01	Unidad de convergencia multipolar	BR	85.02.02.01	LI	55	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.02.A999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.03.8.01	Partes y piezas sueltas para pilas alcalinas	BR	85.03.90.00	LI	45	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
		ME	85.03.A007	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
85.13.1.99	Equipos multiplex por división de frecuencia (FDM), para telefonía y/o telegrafía	BR	85.13.01.99	IS	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 1.300.000
		ME	85.13.A009	LP	10	CUPO	60	Cupo anual: US\$ 1.300.000
85.13.1.99	Terminales multiplex por división de frecuencia (FDM), para telefonía y/o telegrafía	BR	85.13.01.99	IS	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 300.000
		ME	85.13.A999	LI	45	LI	90	Cupo anual: US\$ 300.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.13.8.09	Módulos totalmente electrónicos para centrales telefónicas privadas, excepto los digitales	BR	85.13.90.99	AP	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 5.500.000
		ME	85.13.B001	LI	22,5	CUPO	90	Cupo anual: US\$ 5.500.000
85.13.8.09	Partes y piezas identificables para terminales multiplex por división de frecuencia (FDM) para telefonía y/o telegrafía	BR	85.13.90.99	AP	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 350.000
		ME	85.13.B999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 350.000
85.13.8.09	Adaptadores universales para llamadas selectivas de 4 hilos (E y M) a 2 hilos, para conectar abonados remotos a sistemas multiplex por división de frecuencia (FDM)	BR	85.13.90.99	AP	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 300.000
		ME	85.13.B001	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 300.000
85.13.8.11	Partes y piezas eléctricas y electrónicas identificables para aparatos teleimpresores	BR	85.13.92.99	AP	45	LI	80	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI), siempre que sean digitales. Cupo anual: US\$ 700.000
		ME	85.13.B999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 700.000
85.14.1.01	Micrófonos sin hilos (inalámbricos)	BR	85.14.01.00	IS	65	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.14.A001 85.14.A005	LP LP	22,5 22,5	CUPO	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.14.8.01	Partes y piezas para altavoces	BR	85.14.90.02	IS	100	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
		ME	85.14.B999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.14.8.01	Circuitos separadores de frecuencia para uso en cajas acústicas	BR	85.14.90.99	IS	100	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
		ME	85.14.B999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
85.14.8.01	Partes y piezas sueltas identificables para uso exclusivo en amplificadores eléctricos de baja frecuencia	BR	85.14.90.03	IS	100	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
		ME	85.14.B999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas identificables para uso exclusivo en sintonizadores de AM/FM	BR	85.15.90.03	IS	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 400.000
		ME	85.15.B999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 400.000
85.15.8.01	Plataforma móvil a control remoto, para circuito cerrado de televisión	BR	85.15.90.99	IS	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.15.B999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.15.8.01	Acoplador de video, con o sin interruptor	BR	85.15.90.99	IS	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
		ME	85.15.B999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
85.15.8.01	Línea de retardo para televisión color	BR	85.15.90.99	IS	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.15.B024	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.15.8.01	Mesa de control de video y de audio, para circuito cerrado de televisión	BR	85.15.07.00	LI	55	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.15.A028	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.15.8.01	Partes y piezas reconocibles como concebidas exclusivamente para uso en los aparatos de transmisión, receptores, transmisores-receptores y transreceptores negociados en el Acuerdo no. 12, en los ítem 85.15.1.09, 85.15.1.11, 85.15.1.19 y 85.15.1.29	BR	85.15.90.99	IS	85	LI	85	
		ME	85.15.B999	LI	22,5	LI	85	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.15.8.01	Partes y piezas reconocibles como concebidas para la instalación y uso de equipos para circuito cerrado de televisión	BR	85.15.90.99	IS	85	LI	85	
		ME	85.15.B999	LI	22,5	LI	85	
85.17.1.01	Alarma electrónica contra robos, para vehículos	BR	85.17.03.99	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.17.A009	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.17.1.01	Aparato de señalización luminosa, tipo "Strobo-Light"	BR	85.17.90.00	LI	75	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.17.A999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.18.1.01	Condensadores eléctricos fijos, de cerámica	BR	85.18.01.00	IS	70	LI	90	Excepto tubulares. Cupo anual: US\$ 200.000
		ME	85.18.A009	LI	37	LI	90	Excepto tubulares. Cupo anual: US\$ 200.000
85.18.1.03	Condensadores eléctricos fijos, electrolíticos, incluidos los de tantalio	BR	85.18.04.01	IS	70	LI	90	De aluminio. Cupo anual: US\$ 100.000
			85.18.04.02	IS	70	LI	90	De tantalio. Cupo anual: US\$ 100.000
			85.18.04.99	IS	70	LI	90	Los demás. Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.18.A020	LI	10	LI	60	De tantalio. Cupo anual: US\$ 150.000
			85.18.A007	LI	37	LI	90	Los demás. Cupo anual: US\$ 150.000
85.18.1.99	Condensadores eléctricos fijos, de películas plásticas	BR	85.18.99.01	IS	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
		ME	85.18.A010	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
85.19.1.99	Relés telefónicos quintuplos o de cuplos (multicontactos)	BR	85.19.02.02	LI	55	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.19.A008	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.19.1.99	Relés de tiempo, electrónicos	BR	85.19.02.99	LI	45	LI	80	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.19.A008	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.19.2.02	Conectores simples o múltiples, para uso en electrónica	BR	85.19.05.99	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 200.000
		ME	85.19.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 200.000
85.19.2.99	Bloques terminales para baja tensión	BR	85.19.05.99	LI	85	LI	90	Denominados tablillas terminales. Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.19.A041	LI	22,5	LI	90	Denominados tablillas terminales. Cupo anual: US\$ 100.000
85.19.3.99	Potenciómetro con base de cerámica y pista metalizada	BR	85.19.07.99	IS	55	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.19.B002	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.19.4.99	Sistema de bastidores para uso en cuadros de comando y control de electrónica industrial, incluso prealambrados, excepto los digitales	BR	85.19.09.99	AP	70	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 1.000.000
		ME	85.19.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 1.000.000
85.20.5.01	Lámparas de xenón	BR	85.20.17.99	IS	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.20.A004	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.4.99	Triplificadores de tensión para televisión	BR	85.21.12.99	AP	55	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.21.A999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.4.99	Tiristores	BR	85.21.12.03	AP	30	LI	80	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000

//

1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.21.4.99 (Cont.)		ME	85.21.A021	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.5.01	Diodos emisores de luz y sus arreglos (leds y displays)	BR	85.21.13.00	AP	55	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000 para diodos. Cupo anual: US\$ 100.000 para arreglos
		ME	85.21.A019 85.21.A011	LI LI	10 22,5	LI LI	60 90	Arreglos. Cupo anual: US\$ 100.000 Diodos emisores de luz. Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.8.01	Bobinas de deflexión (yugo) para televisión blanco y negro y televisión color	BR	85.01.18.02	LI	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.21.B019	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.8.01	Tiras de terminales o terminales (lead frame) para incorporarse a componentes electrónicos	BR	85.21.94.03	AP	30	LI	80	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.21.B016	LI	10	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
85.21.8.01	Placas para elementos piezoeléctricos	BR	85.21.93.00	IS	30	LI	80	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	85.21.B999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
85.23.9.01	Cordón espiralado con terminales para aparatos telefónicos	BR	85.23.04.00	LI	70	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
		ME	85.23.A999	LI	37	LI	90	Cupo anual: US\$ 500.000
90.24.9.02	Medidor/indicador de nivel excepto los de tecnología digital	BR	90.24.01.01	AP	30	LI	80	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.24.9.02 (Cont.)		ME	90.24.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.27.0.99	Estroboscopio industrial	BR	90.27.01.00	LI	45	LI	80	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.27.A007	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.1.09	Multímetros digitales y/o analógicos	BR	90.28.14.04	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.A006	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.1.09	Instrumentos de medición para telecomunicaciones (transmisión por división de frecuencia-FDM) electrónicos	BR	90.28.14.99	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.6.09	Controlador electrónico de nivel excepto los digitales	BR	90.28.24.05	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.B062	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.6.09	Indicador y/o registrador electrónico receptor potenciométrico, tipo miniatura, excepto los de tecnología digital	BR	90.28.24.99	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.28.6.09	Convertidor de señal electrónico receptor para medición de milivoltaje o temperatura, excepto los digitales	BR	90.28.24.99	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.7.99	Detector de fallas en revestimientos y pinturas, excepto los digitales	BR	90.28.21.99	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.B024	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.9.02	Medidores y controladores de radiación	BR	90.28.03.00	AP	30	LI	80	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.B001	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
90.28.9.09 (Clasificación provisoria)	Transductor ultrasónico	BR	90.28.99.00	AP	45	LI	90	Autorización automática de la Secretaría Especial de Informática (SEI). Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	90.28.A999	LI	10	LI	60	Cupo anual: US\$ 100.000
92.13.0.99	Partes y piezas para fonocaptadores	BR	92.13.06.99	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
		ME	92.13.A999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 100.000
92.13.0.99	Partes y piezas sueltas reconocibles para tocadiscos	BR	92.13.06.01	LI	85	LI	90	Cupo anual: US\$ 800.000
		ME	92.13.A999	LI	22,5	LI	90	Cupo anual: US\$ 800.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9
97.04.0.01	Partes y piezas sueltas reconocibles para juegos de video (video games)	BR	97.04.90.01 97.04.90.02 97.04.90.99	IS	105	LI	90	Cupo anual: US\$ 2.000.000
		ME	97.04.B999	LP	45	CUPO	90	Cupo anual: US\$ 2.000.000

mas

//

ANEXO 2

REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN APLICADOS A LOS
PRODUCTOS NUEVOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO

mas

//

ANEXO 2

REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

- a) El valor FOB de los materiales y componentes originarios de países no miembros de la ALADI, no podrá exceder del porcentaje señalado en cada caso del valor FOB de exportación del producto, con excepción de las partes manufacturadas con metales preciosos y/o sus aleaciones.

CODIGO NUMERICO	PRODUCTO	PORCENTAJE
68.16.0.99	Láminas de cristal cuarzo	0
71.03.0.01	Cristal de cuarzo cultivado	15
76.16.9.99	Botes de aluminio para la fabricación de capacitadores electrolíticos	0
84.11.2.01	Ventiladores industriales, destinados a incorporarse a equipos electrónicos y de telecomunicaciones	10
85.01.6.91	Transformador de salida horizontal con alta tensión directa (Diode Split), para televisión blanco y negro y televisión color	20
85.01.6.91	Transformador de salida horizontal (Fly-Back)	15
85.01.6.91	Transformadores con núcleo de acero silicio o de ferrita, para frecuencia de hasta 400 Hz y pesando hasta 10 kg., para uso en electrónica	10
85.01.7.01	Bobinas de frecuencia intermedia, de reactancia o de autoinducción, reconocibles como concebidas exclusivamente para electrónica	10
85.01.8.99	Núcleo de ferrita, ferrocarbonilo o polvo de hierro	20
85.01.8.99	Partes y piezas para bobinas de inducción, para uso en electrónica	10
85.02.2.01	Unidad de convergencia multipolar	10
85.03.8.01	Partes y piezas sueltas para pilas alcalinas	15
85.13.1.99	Equipos multiplex por división de frecuencia (FDM), para telefonía y/o telegrafía	30
85.13.1.99	Terminales multiplex por división de frecuencia (FDM), para telefonía y/o telegrafía	30
85.13.8.09	Módulos totalmente electrónicos para centrales telefónicas privadas, excepto los digitales	30
85.13.8.09	Partes y piezas identificables para terminales multiplex por división de frecuencia (FDM), para telefonía y/o telegrafía	30

//

CODIGO NUMERICO	PRODUCTO	PORCENTAJE
85.13.8.09	Adaptadores universales para llamadas selectivas de 4 hilos (E y M) a 2 hilos, para conectar abonados remotos a sistemas multiplex por división de frecuencia (FDM)	30
85.13.8.11	Partes y piezas, eléctricas y electrónicas identificables para aparatos teleimpresores	30
85.14.1.01	Micrófonos sin hilos (inalámbrico)	15
85.14.8.01	Partes y piezas para altavoces	10
85.14.8.01	Circuitos separadores de frecuencia para uso en cajas acústicas	10
85.14.8.01	Partes y piezas sueltas identificables para uso exclusivo en amplificadores eléctricos de baja frecuencia	5
85.14.9.01	Amplificadores eléctricos de baja frecuencia	10
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas identificables para uso exclusivo en sintonizadores de AM/FM	10
85.15.8.01	Plataforma móvil a control remoto, para circuito cerrado de televisión	20
85.15.8.01	Acoplador de video, con o sin interruptor	15
85.15.8.01	Línea de retardo para televisión color	20
85.15.8.01	Mesa de control de video y de audio, para circuito cerrado de televisión	10
85.15.8.01	Partes y piezas reconocibles como concebidas exclusivamente para uso en los aparatos transmisores, receptores, transmisores-receptores y transreceptores negociados en el Acuerdo no. 12, en los ítem 85.15.1.09, 85.15.1.11, 85.15.1.19 y 85.15.1.29	5
85.15.8.01	Partes y piezas reconocibles como concebidas para la instalación y uso de equipos para circuito cerrado de televisión	10
85.17.1.01	Alarma electrónica contra robos, para vehículos	5
85.17.1.01	Aparato de señalización luminosa, tipo "Strobo-Light"	10
85.18.1.01	Condensadores eléctricos fijos, de cerámica, excepto tubulares	5
85.18.1.03	Condensadores eléctricos fijos, electrolíticos, incluidos los de tantalio, excepto tubulares	30
85.18.1.99	Condensadores eléctricos fijos, de películas plásticas	30
85.19.1.99	Relés telefónicos quíntuplos o décuplos (multicon-tactos)	10
85.19.1.99	Relés de tiempo, electrónicos	15

//

//

CODIGO NUMERICO	PRODUCTO	PORCENTAJE
85.19.2.02	Conectores simples o múltiples, para uso en electrónica	10
85.19.2.99	Bloques terminales para baja tensión, denominados "tablillas terminales"	5
85.19.3.99	Potenciómetro con base de cerámica y pista metalizada	25
85.19.4.99	Sistemas de bastidores para uso en cuadros de comando y control de electrónica industrial, incluso prealambrados, excepto los digitales	5
85.21.4.99	Triplificadores de tensión para televisión	10
85.21.8.01	Bobinas de deflexión (yugo) para televisión blanco y negro y televisión color	10
85.21.8.01	Placas para elementos piezoeléctricos	20
85.23.9.01	Cordón espiralado con terminales para aparatos telefónicos	5
90.24.9.02	Medidor/indicador de nivel, excepto los de tecnología digital	15
90.27.0.99	Estroboscopio industrial	15
90.28.1.09	Multímetros digitales y/o analógicos	25
90.28.1.09	Instrumentos de medición para telecomunicaciones (transmisión por división de frecuencia - FDM)	25
90.28.6.09	Controlador electrónico de nivel, excepto los digitales	10
90.28.6.09	Indicador y/o registrador electrónico receptor potenciométrico, tipo miniatura, excepto los de tecnología digital	10
90.28.6.09	Convertidor de señal electrónico receptor para medición de milivoltaje o temperatura, excepto los digitales	10
90.28.7.99	Detector de fallas en revestimientos y pinturas, excepto los digitales	20
90.28.9.02	Medidores y controladores de radiación	20
92.13.0.99	Partes y piezas sueltas reconocibles para tocadiscos	5
97.04.0.01	Partes y piezas sueltas reconocibles para juegos de video (video games)	10

b) El valor FOB de los materiales y componentes originarios de países no miembros de la ALADI, utilizados en la fabricación de partes y piezas para "fonocaptadores (ítem NABALALC 92.13.0.99)", no podrá exceder del 20 por ciento del valor FOB de exportación del producto, con excepción de las partes manufacturadas con metales preciosos y/o sus aleaciones o con piedras preciosas y/o sintéticas.

c) Proceso de fabricación en los países signatarios.

//

//

CODIGO NUMERICO	PRODUCTO
39.01.4.04	Cintas y bandas de poliéster sin metalizar, para fabricación de condensadores, con espesor entre 3 y 12 micrones
76.04.0.01	Hojas de aluminio para la fabricación de condensadores, con <u>es</u> pesor de 20 a 100 micrones y pureza de 98 a 99 por ciento
85.01.8.03	Láminas para núcleos de transformadores
85.20.5.01	Lámparas de xenón
85.21.4.99	Tiristores
85.21.5.01	Diodos emisores de luz y sus arreglos (leds y displays)
85.21.8.01	Tiras de terminales o terminales (lead frame) para incorporarse a componentes electrónicos
90.28.9.09	Transductor ultrasónico

//

ANEXO 3

MODIFICACIONES DE PREFERENCIAS PACTADAS PARA
LA IMPORTACION DE PRODUCTOS NEGOCIADOS

//

//

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
85.14.9.01	Amplificadores eléctricos de baja frecuencia	BR	85.14.03.00	IS	100	LI	96	Cupo anual: US\$ 2.000.000
		ME	85.14.A003	LP	45	CUPO	90	Cupo anual: US\$ 2.000.000
85.15.8.01	Sintonizador de AM-FM, sin circuito de audio	ME	85.15.B015	LI	45	LI	90	
85.19.2.99	Llaves disyuntoras térmicas para uso en electrónica	BR	85.19.04.99	LI	70	LI	96	
		ME	85.19.A032	LI	10	LI	90	

//

//

ANEXO 4

MODIFICACION DE NOMENCLATURA Y AJUSTES
DE CLASIFICACION

//

//

DONDE DICE:

DEBE DECIR

NABALALC

NALADI

- 39.01.4.02 - Hojas de poliéster meta
lizadas para dieléctri
cos de condensadores fi
jos, excepto las de me
nos de 350 mm. de ancho
y hasta 100 micrones de
espesor
- 85.01.2.99 - Motores de potencia
fraccionaria de corrien
te continua (pilas o ba
terías) para tocadis
cos, grabadoras y toca
cintas
- 85.01.3.99 - Convertidores de bate
ría (cc/cc), para ali
mentación de toca-cin
tas, radios, grabadoras
y equipos de telecomu
nicaciones
- 85.01.3.99 - Convertidor estático pa
ra fuente de llamada pa
ra centrales telefóni
cas
- 85.01.3.99 - Eliminadores de bate
rías o pilas, con peso
unitario hasta de 1 kg.,
para grabadoras, radios
y fonógrafos
- 85.01.3.99 - Retroalimentadores tran
sistorizados ("Loop Ex
tender")
- 85.15.1.99 - Equipos multiplex de
servicio para equipos
de microondas de hasta
24 canales para opera
ción en la sub-banda ba
se

- 39.01.4.04 - Hojas de poliéster meta
lizadas para dieléctri
cos de condensadores fi
jos, excepto las de me
nos de 350 mm. de ancho
y hasta 100 micrones de
espesor
- 85.01.3.01] - Motores de potencia
85.01.3.02] fraccionaria de corrien
85.01.3.03] te continua (pilas o ba
85.01.3.04] terías) para tocadis
85.01.3.05] cos, grabadoras y toca
85.01.3.06] cintas
- 85.01.4.99 - Convertidores de bate
ría (cc/cc), para ali
mentación de toca-cin
tas, radios, grabadoras
y equipos de telecomu
nicaciones
- 85.01.4.99 - Convertidor estático pa
ra fuente de llamada pa
ra centrales telefóni
cas
- 85.01.4.99 - Eliminadores de bate
rías o pilas, con peso
unitario hasta de 1 kg.,
para grabadoras, radios
y fonógrafos
- 85.01.4.99 - Retroalimentadores tran
sistorizados ("Loop Ex
tender")
- 85.15.1.19 - Equipos multiplex de
servicio para equipos
de microondas de hasta
24 canales para opera
ción en la sub-banda ba
se

//

//

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

NABALALC

NALADI

85.15.1.99 - Equipos de conmutación con banda base para canales radio N+1 (hasta 7 normales y una reserva) para sistemas de microondas, con capacidad de 300/960/1800 canales telefónicos y/o un canal de TV color

85.15.1.19 - Equipos de conmutación con banda base para canales radio N+1 (hasta 7 normales y una reserva) para sistemas de microondas, con capacidad de 300/960/1800 canales telefónicos y/o un canal de TV color

85.15.1.99 - Equipo combinador-separador de hasta 4 canales de audio con señal de TV color, para la transmisión en sistemas de microondas

85.15.1.19 - Equipo combinador-separador de hasta 4 canales de audio con señal de TV color, para la transmisión en sistemas de microondas

85.15.1.99 - Equipos de conmutación en banda base para canales radio 1+1 (normal y reserva) para la banda de canales de servicio en los sistemas de microondas

85.15.1.19 - Equipos de conmutación en banda base para canales radio 1+1 (normal y reserva) para la banda de canales de servicio en los sistemas de microondas

85.21.3.01 - Transistores

85.21.4.01 - Transistores

85.21.3.99 - Diodos de silicio para radio y televisión

85.21.4.99 - Diodos de silicio para radio y televisión

85.21.4.01 - Cristales piezoeléctricos montados

85.21.3.01 - Cristales piezoeléctricos montados

85.21.5.01 - Microestructuras electrónicas

85.21.6.01 - Microestructuras electrónicas

85.26.0.01 - Discos, tubos y otras formas de cerámica y cerámica técnica sin plating, para la fabricación de condensadores fijos y de resistencias, excepto de mica

85.26.0.02 - Discos, tubos y otras formas de cerámica y cerámica técnica sin plating, para la fabricación de condensadores fijos y de resistencias, excepto de mica

90.28.1.01 - Osciloscopios y oscilógrafos

90.28.1.01] - Osciloscopios y oscilógrafos
90.28.1.99]

mas

//

//

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

NABALALC

NALADI

90.28.1.99 - Puentes de impedancia

90.28.1.09] - Puentes de impedancia
90.28.1.99]

90.28.1.99 - Amperímetros, tipo por tátil, excepto los destinados a ser montados en tableros

90.28.1.09] - Amperímetros, tipo por tátil, excepto los destinados a ser montados en tableros
90.28.1.99]

90.28.1.99 - Frecuencímetros

90.28.1.09] - Frecuencímetros
90.28.1.99]

90.28.1.99 - Fasímetros

90.28.1.09] - Fasímetros
90.28.1.99]

90.28.1.99 - Volt-amperímetros tipo pinzas

90.28.1.09] - Volt-amperímetros tipo pinzas
90.28.1.99]

90.28.9.99 - Máquina detectora de fallas en materiales magnéticos mediante aplicaciones de corriente y/o campo magnético

90.28.9.09] - Máquina detectora de fallas en materiales magnéticos mediante aplicaciones de corriente y/o campo magnético
90.28.9.99]



//

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Fernando Paulo Simas Magalhães

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Arturo González Sánchez
